

DECRETO 245/2024

VISTO:

La flamante adquisición del vehículo Marca Renault Modelo Master 2.3 DCI Furgón L1H1 L/23, para integrar el servicio de ambulancias.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 14/2024 -sancionada el 29/05/2024- se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa un vehículo Marca Renault Modelo Master 2.3 DCI Furgón L1H1 L/23, para integrarlo el servicio de ambulancias.

Que, habiendo sido entregado el vehículo esta semana, nos encontramos con la imperiosa necesidad de adquirir equipamiento para el habitáculo sanitario de traslado, mobiliario, iluminación, suministro de oxígeno estacionario y, en definitiva, los implementos necesarios para que cumpla con el destino para el que fuera adquirido.

Que, consultadas varias empresas del rubro para la compra de esos equipamientos e insumos, la Municipalidad recibió la oferta de la firma RyO Valle S.A., CUIT 30-66822907-3, con domicilio legal en calle Leopoldo Lugones 3151 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por un total de Pesos Doce Millones Novecientos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 12.928.500,00), IVA incluido, con entrega inmediata.

Que el Municipio cuenta con disponibilidad financiera para realizar una inversión de este tipo.

Que, si bien es necesario que dicha compra sea autorizada expresamente por el órgano legislativo o bien se realice por otro mecanismo de contratación, la urgencia de la contratación para realizar el equipamiento de la ambulancia y los extensos plazos que implica un concurso de precios, impiden que la compra se practique en tiempo oportuno y resultarían inadecuados para garantizar la celeridad y eficiencia que exige el régimen de contrataciones.

Que, en consecuencia, y por las razones referidas, es necesario y urgente que este Departamento Ejecutivo proceda a dictar la correspondiente contratación directa para la compra del equipamiento ofrecido por la firma RyO Valle S.A., elevándola posteriormente el órgano legislativo para su consideración y ratificación.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ADQUIÉRESE de la firma comercial RyO Valle S.A., CUIT 30-66822907-3, con domicilio legal en calle Leopoldo Lugones 3151 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el equipamiento descripto en el Presupuesto que se adjunta al presente, destinado al funcionamiento de una ambulancia municipal, en la suma total de Pesos Doce Millones Novecientos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 12.928.500,00), IVA incluido, mediante el pago por transferencia de pesos seis millones quinientos veintiocho mil quinientos (\$6.528.500,00)el día 23/09/2024, y un cheque de pago diferido por el saldo , esto es , seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000,00), con vencimiento a treinta (30) días.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida Presupuestaria 2.1.07.03 Medios de Transporte.

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE oportunamente el presente Decreto al Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTE DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)